

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01277.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante el 11 de febrero pasado (derivado No. 16 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Previamente a resolver lo que en derecho corresponda en lo atinente al requerimiento solicitado, se insta a la parte actora y su apoderado judicial para que se sirvan allegar prueba documental donde se acredite el diligenciamiento (fecha de recibido) del Oficio circular No. 0233 de fecha 27 de enero del año 2020, dirigido a las entidades financieras BANCO ITAU, BANCO FALABELLA, BANCAMIA, BANCOLOMBIA, BANCO BCSC, BANCO AV VILLAS, BANCOMPARTIR, BANCO POPULAR, BANCO W y BANCOOMEVA.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

2. De otra parte, se requiere nuevamente a la entidad demandante y su apoderado judicial para procedan de conformidad, acorde a lo ordenado en autos de fecha 10 de noviembre y 03 de diciembre del año 2021, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados y surtiendo sus efectos legales (derivados No. 12 y 15 del expediente digital).-

Para tal efecto, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de aplicar las sanciones previstas por el artículo 317 del C. G. del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **031**, hoy **23 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37448a418f35d15c868ba1c5a6461ee64916f777aa8cd757e5983004ee5e0469**
Documento generado en 22/02/2022 03:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>